

Promoción: "CERRANDO EL AÑO CON WESTERN UNION"
Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción (el "Reglamento")
GUATEMALA

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN
"CERRANDO EL AÑO CON WESTERN UNION"

2. PATROCINADOR

La promoción **"CERRANDO EL AÑO CON WESTERN UNION"** es patrocinada por Sociedad Internacional de Servicios S.A. representada por AirPak, Master agente autorizado de Western Union® en Guatemala, ubicada en la 16 Calle 0-55 Zona 10 Edificio Torre Internacional, Nivel 15.

3. ¿QUIENES PARTICIPAN?

Esta promoción es válida en todo el territorio de Guatemala y participan todas las personas adultas (a partir de los 18 años) en el momento de la promoción, debidamente identificadas que utilicen el servicio de remesas nacionales o internacionales de Western Union® y VIGO® en las localidades de agentes participantes de AirPak Guatemala o bien por medio del sitio web www.airpak.com.gt, en adelante referidas únicamente como "Transacción(es) Válida(s)".

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con el documento único de identidad DPI para nacionales y pasaporte para extranjeros, en todos los casos el documento único de identidad debe estar vigente y en buen estado.

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, empleados de AirPak de Guatemala, Western Union® o VIGO®, empleados de localidades de Agente, o personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción no pueden participar en la promoción.

Se considerará como un requisito indispensable y necesario para poder participar en la presente promoción, que el participante conozca y acepte las condiciones, mecánica, características y limitaciones contenidas dentro del presente Reglamento las cuales estarán disponibles en las localidades participantes de Airpak Guatemala. Con la sola realización del envío o recepción de dinero se entiende que el cliente conoce y acepta los términos y condiciones del Reglamento.

4. TIEMPO DE LA PROMOCIÓN

Inicio de la promoción: Veinte (20) de noviembre de 2022.

Período para participar: del veinte (20) de noviembre al veinte (20) de diciembre de 2022. ("Período Promocional")

Los participantes podrán participar por los premios durante el Período Promocional, una vez cumplan con los requisitos y dinámica de la promoción.

5. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Todas las personas mayores de edad (a partir de 18 años) que envíen y reciban 2 (dos) o más remesas de la marca Western Union® y/o VIGO en cualquiera de las localidades participantes de Airpak Guatemala o bien por medio del sitio web www.airpak.com.gt durante el Período Promocional, tendrán la oportunidad de participar automáticamente por medio del código MTCN (número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción).

El cliente puede ser elegido ganador 1 (una) sola vez.

6. PREMIOS A ENTREGAR EN TOTAL

Premio	Cantidad Premios	Precio Unitario	Inversión Q
Compras de supermercado equivalentes a 5,000 quetzales.	5	Q 5,000.00	Q25,000.00
Bicicletas marca Eurobike HILAND MTB R26	20	Q1,000.00	Q20,000.00
TOTAL	25		Q45,000.00

Promoción sujeta a cambio sin previo aviso. Solo los premios mencionados en esta sección se otorgarán en esta promoción.

7. LOCALIDADES PARTICIPANTES

- Toda la red de AirPak Guatemala / Western Union; Agencias bancarias, Propias y Agentes Independientes para el sorteo de compras en supermercado.
- Las bicicletas se sortearán en el top 20 de los Agentes Independientes (1 por agencia).

Comentado [NMM1]: Cual es el top 20 de agencias? Por favor especificar.
Se sortea una bicicleta por agencia? Correcto?

Comentado [ABRM2R1]: Lo dejo detallado. Es una bicicleta por cada una de las agencias detalladas.

Nombre	Ciudad	Estado
MULTISERVICIOS SANDOVAL	PUERTO BARRIOS	IZABAL
MULTISERVICIOS EL CACHACERO	QUEZALTEPEQUE	CHIQUMULA
WESTERN UNION EL ARADO/ SONIA ARACELY MAYORGA	CHIQUMULA	CHIQUMULA
MULTISERVICIOS PRIMAVERA CHIQUMULA	ESQUIPULAS	CHIQUMULA
EL FORMON RELEANCE	NUEVA CONCEPCION	ESCUINTLA
IMPORTACIONES LA BENDICION	GUATEMALA	GUATEMALA
MULTISERVICIOS PRIMAVERA	TIQUISATE	ESCUINTLA
TRANSACCIONES BURZAGA	VILLA NUEVA	GUATEMALA
MULTISERVICIOS ARCOIRIS NO.2/ LIDIA NINETH ROLDAN	MORALES	IZABAL
TECNISERVICIOS JJC	JALAPA	JALAPA
PUNTO FINANCIERO JERICO	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO
TIENDA JIREH	CUBULCO	BAJA VERAPAZ
SUPER TIENDA LA LIBERTAD	MAZATENANGO	SUCHITEPEQUEZ
MULTISERVICIOS CORDON MORALES/ WENDY KARINA	ZACAPA	ZACAPA
SERVICIOS MULTIPLES NAVELEP	SAN JUAN OSTUNCALCO	QUETZALTENANGO
SERVICIO MULTIPLES NAVELEP SUCURSAL 2	QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO
HELYOS/ HELLEN ELIZABETH RIVERA FAJARDO	RETALHULEU	RETALHULEU
CONSTRUCTORA H.L.O./ HENRY LEONEL ORTEGA JUAREZ	IPALA	CHIQUMULA
TRANSACCIONES BURZAGA III	ANTIGUA GUATEMALA	SACATEPEQUEZ
COINVER CENTRAL	JUTIAPA	JUTIAPA

8. MECÁNICA DE LOS SORTEOS

El sorteo se realizará el día jueves 22 de diciembre del año 2022 en oficinas centrales de AirPak Guatemala, bajo el nombre de Sociedad Internacional de Servicios S.A. ubicada 16 Calle 0-55 Edificio Torre Internacional zona 10, nivel 15, ciudad de Guatemala, Guatemala, a las 10:00 AM acompañados de por representantes de Gobernación Departamental y personal de SOINSA quienes darán fe de la legalidad del acto.

El sorteo se realizará de forma electrónica para la selección de veinticinco ganadores y cincuenta suplentes (2 suplentes por cada ganador).

Para la entrega de los premios se coordinará con el ganador para hacer entrega en el supermercado más cercano y/o la agencia asignada; según indicaciones del Patrocinador.

Cada ganador debe ser único y debe presentarse con DPI o pasaporte para reclamar su premio.

9. DINÁMICA DE ENTREGA DE PREMIOS

El Patrocinador realizará 3 (tres) llamadas continuas para contactar al ganador, posterior a la selección de cada uno de ellos, de las cuales se dejará constancia; en caso de no contactar a alguno de los ganadores, se procederá a llamar a los suplentes inmediatamente, todo dentro de un plazo aproximado de 2 horas. El ganador tendrá que ser un cliente de Western Union®, mayor de 18 años en el momento de la promoción.

Comentado [NMM3]: Según lo indicado en la cláusula 6, serían 25 ganadores. 5 ordenes de compra y 20 bicicletas. Por favor confirmar.

Comentado [ABRM4R3]: Es correcto, ya se realizó el cambio

Se entregará el premio únicamente a la persona ganadora de la promoción, quien deberá presentar su DPI o pasaporte válido y al día, para poder redimir su premio.

En caso de que esta persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial para retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

Se entregará el premio al ganador al presentar DPI o pasaporte válido y al día, y firmará un comprobante de recibido conforme para tal efecto.

El plazo máximo para reclamar/retirar el/los premio/s sorteados será de 2 meses después de ser notificado vía telefónica. Pasada esa fecha, el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado caducará y el Patrocinador no reconocerá premio alguno, no viéndose éste en la obligación de satisfacerlo ya que se tendrá como renunciado el término. Se procederá a contactar al ganador suplente correspondiente.

10. DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El presente Reglamento será puesto a la disposición en una landing page de la página web www.airpak.com.

11. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

- Es condición indispensable que el participante de la Promoción en Guatemala conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en este Reglamento.
- Se entiende que el participante conoce y acepta las condiciones de este reglamento por solo el hecho de realizar el envío o recepción de dinero.
- Serán descalificados de esta Promoción los participantes que incumplan los términos del presente Reglamento.
- El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 del presente Reglamento durante los plazos señalados en este reglamento.
- El Patrocinador y Western Union® no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos o gastos de transporte que pueda incurrir por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren en ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.
- El Patrocinador y Western Union® no se harán cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir los premios ni para retirar los mismos a menos que sea de mutuo acuerdo.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán los retiros según lo contemplado en el presente Reglamento.

- Si un participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- El Patrocinador y Western Union podrán cancelar o suspender esta Promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional, durante dos días consecutivos.
- No podrán participar en esta Promoción el personal de Sociedad Internacional de Servicios S.A., AirPak Guatemala y Western Union®, ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Todas y cualquier situación no considerada en este reglamento, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por El Patrocinador.

12. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador, Western Union® y AirPak Guatemala. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que El Patrocinador y Western Union® desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Promoción “**CERRANDO EL AÑO CON WESTERN UNION**” los logos y marcas de Western Union®, y AirPak individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de las marcas registradas mencionadas en este reglamento, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Patrocinador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad. El premio se otorgará como una estipulación de carácter gratuita con ocasión de la promoción, en ninguna circunstancia deberá interpretarse el premio como una contraprestación por la relación de trabajo.

15. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO

La totalidad del reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en Guatemala.

16. ACCIONES LEGALES

El Patrocinador, y Western Union® se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción establecida en este reglamento.

17. CONSULTAS

Para consultas o mayor información llamar a la línea de servicio al cliente 2410-1050

.....última línea.....

